ANEXO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA E IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NÚMERO PROCESO:	SASI-001-2026
NÚMERO CONTRATO:	CS-576-2026
VALOR:	QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($509.210.906,75) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA:	IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS
IDENTIFICACIÓN:	900.194.189-1
OBJETO:	SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; Y DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

Entre los suscritos, **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.547.678 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, elegido el veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), con credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil del cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Segunda del Círculo de Zipaquirá, con efectos a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 48 del Acuerdo Municipal No. 15 de fecha once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con Nit. 900.194.189-1 representado legalmente por el señor **JUAN CAMILO ISAZA RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.657.582 de Zipaquira, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones 1150 de 2007. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato:
Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Entregar real y materialmente los bienes que se describen en 3 entregas, cada entrega será realizada de forma bimestral de acuerdo con la ficha técnica, unidades y características establecidas.
2. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato requeridos por La Administración en la Alcaldía de Zipaquirá, al almacén.
3. Los elementos de protección personal e implementos de seguridad industrial y de salud ocupacional deberán cumplir las condiciones técnicas y reglamentación exigida para cada uno de ellos.
4. Los elementos que por su descripción contengan fecha de expiración, el contratista se obligara a entregarlos con mínimo de un (01) año de su fecha de vencimiento.
5. Garantizar la calidad de los elementos de protección personal e implementos de seguridad industrial y salud ocupacional.
6. Garantizar que las especificaciones técnicas de los elementos de protección personal e implementos de seguridad industrial y salud ocupacional, corresponda a las solicitadas en el presente estudio.
7. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación.
8. Disponer de la logística, el transporte, el personal para la entrega de los elementos, sin que ello ocasione costos adicionales al Municipio, de los señalados en la oferta aceptada.
9. Realizar a todos los funcionarios que tengan derecho a la dotación, la toma de medidas para la confección de las prendas, para lo cual se deberá coordinar con el supervisor las fechas y previa entrega y acreditación del protocolo de bioseguridad a utilizar en la toma de tallas según lo que más adelante se detalla.

10. Disponer de una persona idónea para la toma de medidas, quien deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad detallados más adelante y deberá asistir en las fechas y horarios concertados con el supervisor del contrato
11. El contratista deberá realizar una entrega para prueba en las fechas que disponga el supervisor del contrato y ajuste dos (2) semanas antes de la entrega oficial.
12. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las descripciones, valores, cantidades, unidades, características y demás especificaciones dadas por el supervisor del contrato.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas y económicas que garanticen el cabal cumplimiento del objeto contractual.
14. Garantizar la calidad de los productos entregados, en caso de defectos de elaboración o de calidad el supervisor del contrato comunicará al contratista, para que en un término máximo de cinco (05) días siguientes a la comunicación deberá reponer el elemento.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA ENTIDAD en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
17. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Administración Municipal.
18. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor.
19. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
20. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor.
21. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
22. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni entrenamientos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato

Obligaciones Generales:

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
7. Constituir la garantía única.
8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de acuerdo con lo consagrado en la ley.
12. Rendir informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados como requisito indispensable para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).
13. En aplicación de las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.

14. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique).
15. Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual.
16. Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico.

Cláusula 2 – Plazo:
El plazo de ejecución del presente contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, término que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($509.210.906,75) M/CTE IVA INCLUIDO**.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

Secretaria de Educación						
NÚMERO CDP	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR CDP**	**VALOR APROPIAR**
2026000952	06/04/2026	2303220104433276313 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1109 ICDL DELINEACION URBANA	$128.732.307	**$**128.294.287,94
					TOTAL	**$128.294.287,94**
Secretaria General						
NÚMERO CDP	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR CDP**	**VALOR APROPIAR**
202600943	30/03/2026	2112 1.2 02. 02. 008 07	Servicios de fabricación de otros artículos textiles n.c.p	1106 ICLD INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 383.008.956.94	$380.916.618,81
					TOTAL	**$380.916.618,81**

La Alcaldía Municipal de Zipaquirá cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: mediante tres (03) pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas por el contratista, cada entrega se realizará de forma bimestral, según entrega y verificación de calidad de los elementos objeto del contrato por parte del Almacenista General. En todo caso para realizar el respectivo pago se deberá acreditar el ingreso de los elementos al almacén.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el contratista deberá presentar:

- Factura que debe contener los ítems entregados, su valor unitario, se precise el IVA y el valor total, adicionalmente debe cumplir los requisitos del Código de Comercio y el Estatuto Tributario.
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Copia de las garantías de los elementos en los casos aplicables.
- Ingreso al almacén en los casos aplicables.

Los supervisores del contrato deberán:

- Presentar informe de supervisión.
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al Sistema de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

PARÁGRAFO PRIMERO : Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Zipaquirá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
4.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
4.9 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
4.10 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal Contratante:

5.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
5.3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula 6 – Responsabilidad:

IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. **IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Zipaquirá en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 7 – Confidencialidad:

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:

El municipio de Zipaquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. En tal caso de requerirse deberá constar por escrito ser suscrita por las partes intervinientes y así mismo será creada, aprobada y publicada en el SECOP II.

Cláusula 9 – Caducidad:

El municipio de Zipaquirá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 – Multas:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Zipaquirá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Zipaquirá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

Cláusula 11 - Cláusula Penal:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al municipio de Zipaquirá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de Zipaquirá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del municipio de Zipaquirá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato en la plataforma secop II.
Calidad de los bienes	15% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato en la plataforma secop II.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 13 - Independencia del Contratista:

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Zipaquirá, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Zipaquirá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 14 – Cesión:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Zipaquirá.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Zipaquirá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Zipaquirá de esta y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Zipaquirá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato.

Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 15 – Indemnidad:

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Zipaquirá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 16 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 17 - Solución de Controversias:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 18 – Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones de la Alcaldía de Zipaquirá, que deba realizar al contratista en desarrollo del contrato se notificarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 10 Ley 2080 de 2021.

Cláusula 19 – Supervisión:

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente

contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II y de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Resolución 1714 de 2023, "Mediante la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría", quien será ejercida por **SECRETARIA GENERAL Y SECRETARIA DE EDUCACION** y/o quien haga sus veces.

Cláusula 20 - Perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cláusula 21 - Documentos del contrato: hacen parte del presente contrato:

1. La totalidad de documentos publicados en SECOP II.
2. Estudios previos.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Registro presupuestal.
5. Todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

Cláusula 22 – Publicación:

La Alcaldía Municipal de Zipaquirá deberá publicar el presente contrato en el SECOP II, de conformidad con el art 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 23 – Uso de la información:

El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá en el SECOP II y los demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación de publicidad y transparencia de igual manera, acepta que la Alcaldía podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control y/o judiciales.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual:

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el municipio de Zipaquirá.

ANEXO No. 8

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; Y DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA"

	ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	UND	CANT.	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
PRIMERA DOTACIÓN - FORMAL	TRAJE FORMAL	**TRAJE FORMAL PARA CABALLERO COMPUESTO POR:** **BLAZER** con corte Slim fit interior está forrado en algodón con una abertura central y dos botones frontales, y dos botones en manga , bolsillos frontales, y uno en pecho lado izquierdo. Según imagen de referencia **PANTALON FORMAL**, confeccionado en un tejido de sarga resistente, la mezcla de 75% poliéster y 25% viscosa con corte generoso en piernas y cadera, pretina , bolsillos y botón con gancho interno Tela Principal 070% Poliéster 030% Lana Bolsillos Y Pretina 070% Poliéster 030% Algodón Forro 100% Poliéster **CORBATA** confeccionada en un tejido jacquard. Fabricada íntegramente en 100% poliéster tanto en su exterior como en el forro, COLOR AZUL MARINO	UNIDAD	**10**	**JEROME**	480.000,00	91.200,00	5.712.000,00
	CAMISA FORMAL	camisa formal única, elaborada en un tejido plano tipo dobby , Hecha íntegramente en 100% algodón, cuello clásico y manga larga con boton en puño COLOR BLANCO	UNIDAD	**10**	**JEROME**	185.320,00	35.210,80	2.205.308,00
	ZAPATOS CABALLERO	ZAPATO FORMAL CABALLERO CLASICO-MOCASIN-APACHE O DE AMARRAR DE CUERO LISO Y FORRADO CON TELA EN EL INTERIOR, ANTIDESLIZANTE EN POLIURETANO TRANSPIRANTE EN AGLOMERADO DE PLOIÉSTER Y ALGODÓN FLEXIBLE COLOR NEGRO	PAR	**10**	**JEROME**	311.018,00	59.093,42	3.701.114,20
PRIMERA DOTACIÓN -	**JEAN NEGRO CLASICO**	Jean clásico para hombre -Fit: Regular / Clásico - Tiro: Medio - Composición de tela: 98% algodón y 2% elastano, Con Cinco bolsillos (2 delanteros, 1 relojero, 2 posteriores), Cierre frontal con cremallera metálica y botón metálico, Costuras reforzadas en puntos de tensión, Doble pespunte en contraste o tono sobre tono, Trabillas para cinturón (5 a 7 presillas) y Remaches metálicos en bolsillos delanteros COLOR NEGRO	UNIDAD	**6**	**LEC LEE**	292.000,00	55.480,00	2.084.880,00

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídica	Bibiana Cardenas Alonso Profesional universitario	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/paquira 2026/subasta/sasi 001 2026 dota contrato sasi-001-2026.docx

	CAMISETA TIPO POLO PARA HOMBRE	Camiseta tipo polo con Corte clásico / regular fit, Cuello tejido acanalado, Tapeta frontal con 2 o 3 botones, Manga corta con terminación en rib COLOR NEGRO	UNIDAD	**6**	**LEC LEE / JEROME**	89.500,00	17.005,00	639.030,00
	CHAQUETA IMPERMEABLE ACOLCHADA MASCULINA	Chaqueta acolchada para hombre; Largo: A la cadera, Cuello: Alto tipo mock neck, (sin capucha) Cierre: Frontal con cremallera completa, Tela exterior: Poliéster 100% (tejido plano, acabado liso) con Forro interno: Poliéster 100% y Relleno: Fibra sintética acolchada (guata térmica) y Acolchado horizontal con pespuntes paralelos; Puños con elástico interno y Pretina inferior con ajuste elástico interno, con Bolsillos laterales con cierre oculto COLRO MOSTAZA / OCRE	UNIDAD	**6**	**JEROME**	303.800,00	57.722,00	2.169.132,00
	CALZADO TIPO TENIS CASUAL CABALLERO	Tenis con capellada en cuero, con suela en sintético de 3 cm de altura y forro interno en textil. Composición: Capellada 1 100% Cuero Natural Forro 1 100% Poliéster Plantilla 100% Poliéster Suela 100% Sintético COLOR CAFE EN SUELA CAFÉ	PAR	**6**	**JEROME**	306.000,00	58.140,00	2.184.840,00
SEGUNDA DOTACION	**JEAN CLASICO**	Jean clásico para hombre -Fit: Regular / Clásico - Tiro: Medio - Composición de tela: 98% algodón y 2% elastano, Con Cinco bolsillos (2 delanteros, 1 relojero, 2 posteriores), Cierre frontal con cremallera metálica y botón metálico, Costuras reforzadas en puntos de tensión, Doble pespunte en contraste o tono sobre tono, Trabillas para cinturón (5 a 7 presillas) y Remaches metálicos en bolsillos delanteros COLOR INDIGO	UNIDAD	**16**	**LEC LEE**	226.800,00	43.092,00	4.318.272,00
	SUETER PARA CABALLERO	Suéter tejido para hombre, con modelo media cremallera, Slim Fit, Largo: A la cadera; Cuello color azul : Alto con cierre; Composición: 100% algodón, Tipo de tejido: Tejido de punto; Diseño del tejido: Trenzado frontal y posterior; Calibre: Medio, Elasticidad: Natural del tejido de punto. Manga larga con Puños y pretina en rib tejido COLOR DEL TEJIDO ROJO, CUELLO AZUL OSCURO	UNIDAD	**16**	**JEROME**	206.700,00	39.273,00	3.935.568,00
	CAMISA BLANCA CASUAL	camisa tipo Oxford, con bolsillo al pecho, Hecha íntegramente en 100% algodón, cuello clásico y manga larga con boton en puño COLOR BLANCO	UNIDAD	**16**	**JEROME**	185.320,00	35.210,80	3.528.492,80
	CALZADO TIPO TENNIS CASUAL CABALLERO	Tenis con capellada en cuero, con suela en sintético de 3 cm de altura y forro interno en textil. Composición: Capellada 1 100% Cuero Natural Forro 1 100% Poliéster Plantilla 100% Poliéster Suela 100% Sintético COLOR AZUL OSCURO EN SUELA BLANCA	PAR	**16**	**JEROME**	306.000,00	58.140,00	5.826.240,00

PRIMERA DOTACIÓN	**BLAZER ENTALLADO DAMA**	Blazer entallado para mujer con solapas de muesca y cierre de un botón. Bolsillos delanteros ribeteados, botones decorativos en los puños y abertura detrás. Forrada. Color Azul marino, Liso. Longitud: Largo normal; Manga: Manga larga; Modelo: Corte ajustado tipo "princesa"; Cuello: Solapa de muesca. Composición: Tela exterior: Poliéster 60%, Viscosa 36%, Elastano 4% y Forro: Poliéster 100% COLOR AZUL MARINO	UNIDAD	**45**	**JEROME**	292.896,00	55.650,24	15.684.580,80
	PANTALÓN CORTE CLASICO DAMA	Pantalon corte clasico para dama, bota recta tiro alto, con bolsillos funcionales laterales, y pinzas en la parte trasera, pretina y en poliester, COLOR HUESO O BEIGE CLARO sin transparencia.	UNIDAD	**45**	**JEROME**	226.000,00	42.940,00	12.102.300,00
	BLUSA PARA DAMA	Blusa manga tres cuartos con escote tipo scoop, en elastico ligero, manga larga, 90% Viscosa, 5% elastano. COLOR AZUL MARINO	UNIDAD	**45**	**JEROME**	188.800,00	35.872,00	10.110.240,00
	MOCASINES PARA DAMA	calzado tipo mocasine, en material tipo gamuza color tabaco punta almendrada, Altura aproximada: 2 cm, Parte superior fabricada en piel con acabado serraje. Suela a Contraste con ligero tacón según modelo.	PAR	**45**	**JEROME**	294.000,00	55.860,00	15.743.700,00
SEGUNDA DOTACIÓN	**TRAJE FORMAL**	TRAJE FORMAL PARA DAMA COMPUESTO POR: **Blazer entallado** para mujer con solapas de muesca y cierre de un botón. Bolsillos delanteros ribeteados, botones decorativos en los puños y abertura detrás. Forrada. Color Azul marino, Liso. Longitud: Largo normal; Manga: Manga larga; Modelo: Corte ajustado tipo "princesa"; Cuello: Solapa de muesca. Composición: Tela exterior: Poliéster 60%, Viscosa 36%, Elastano 4% y Forro: Poliéster 100% - **Pantalon recto** formal, con pinzas delanteras y traseras; Pretina anatómica, 2 botones al frente, Posterior con pinza a cada lado, 97% Poliester para que tu prenda tenga más durabilidad y pelees menos con la plancha, 3% Elastomero para que tengas más confort. COLOR AZUL COBALTO	UNIDAD	**45**	**JEROME**	512.000,00	97.280,00	27.417.600,00
	BLUSA PARA DAMA	Blusa para dama con escote en V y manga sisa entrada, un diseño elaborado en tejido de punto. Composición 50% Algodón / 50% Poliéster	UNIDAD	**45**	**JEROME**	150.000,00	28.500,00	8.032.500,00
	ZAPATO FORMAL PARA DAMA	Zapatos formales para mujer en cuero, punta almendrada, Costuras internas pulidas para confort, Tacón variable (bajo, medio, alto) según diseño	PAR	**45**	**JEROME**	296.000,00	56.240,00	15.850.800,00
								141.246.597,80
1	**CONJUNTO ANTIFLUIDO PARA DAMA**	Conjunto compuesto por camisa y pantalón, Tela Universal Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. diseñado para brindar protección contra fluidos, salpicaduras y agentes externos. BLUSA: Cuello en V - Manga corta, con silueta semiajustada y Bolsillos frontales aplicados (1 a 3 bolsillos) con cremalleras, Costuras reforzadas, Dobladillos con doble pespunte y cremallera frontal completa PANTALON: Corte recto, Cintura con elástico interno y/o cordón ajustable y Bolsillos laterales tipo camuflado, Terminación con dobladillo sencillo. COLOR VIOLETA/MORADO	UNIDAD	**1**	**JEROME**	283.000,00	53.770,00	336.770,00
	CAMIBUSO LICRADO	Camibuso de manga larga, diseño básico o clásico, elaborado en tejido de punto de algodón licrado que proporciona ajuste cómodo y libertad de movimiento. Composición: 95% algodón – 5% elastano (licra) o según requerimiento. Silueta semiajustada y Cuello redondo en canalé algodón/licra. COLOR BLANCO	UNIDAD	**1**	**JEROME**	68.342,00	12.984,98	81.326,98

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídica	Bibiana Cardenas Alonso Profesional universitario	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/paquira 2026/subasta/sasi 001 2026 dota contrato sasi-001-2026.docx

	TENIS TIPO ANTIDESLIZANTE	zapato para dama, COLOR: Negro CAPELLADA: Malla textil 100% poliéster PLANTILLA: En material transpirarte 3mm. CONTRAFUERTE: Tela no tejida. Poliéster. Y resinas acrílicas CUELLO: Espumado y con ribete LENGUETA: En el mismo material de la capellada forrada SUELA: Poliuretano BI DENSIDAD Resistente a hidrocarburos dieléctrica. Alta resistencia a la abrasión y flexible	PAR	**1**	**KONDOR**	216.950,00	41.220,50	258.170,50
2	**CONJUNTO ANTIFLUIDO PARA DAMA**	Conjunto compuesto por camisa y pantalón, diseñado para brindar protección contra fluidos, salpicaduras y agentes externos. BLUSA: Cuello en V - Manga corta, con silueta semiajustada y Bolsillos frontales aplicados (1 a 3 bolsillos) con cremalleras, Costuras reforzadas, Dobladillos con doble pespunte y cremallera frontal completa PANTALON: Corte recto, Cintura con elástico interno y/o cordón ajustable y Bolsillos laterales tipo camuflado, Terminación con dobladillo sencillo. COLOR ROJO	UNIDAD	**1**	**JEROME**	283.000,00	53.770,00	336.770,00
	CAMIBUSO LICRADO	Camibuso de manga larga, diseño básico o clásico, elaborado en tejido de punto de algodón licrado que proporciona ajuste cómodo y libertad de movimiento. Composición: 95% algodón – 5% elastano (licra) o según requerimiento. Silueta semiajustada y Cuello redondo en canalé algodón/licra. COLOR NEGRO	UNIDAD	**1**	**JEROME**	68.342,00	12.984,98	81.326,98
	TENIS TIPO ANTIDESLIZANTE	zapato para dama, COLOR: Negro CAPELLADA: Malla textil 100% poliéster PLANTILLA: En material transpirarte 3mm. CONTRAFUERTE: Tela no tejida. Poliéster. Y resinas acrílicas CUELLO: Espumado y con ribete LENGUETA: En el mismo material de la capellada forrada SUELA: Poliuretano BI DENSIDAD Resistente a hidrocarburos dieléctrica. Alta resistencia a la abrasión y flexible	PAR	**1**	**KONDOR**	216.950,00	41.220,50	258.170,50
								1.352.534,96
PRIMERA DOTACIÓN - FORMAL	**TRAJE FORMAL**	**TRAJE FORMAL PARA CABALLERO COMPUESTO POR:** **BLAZER** con corte Slim fit interior está forrado en algodón con una abertura central y dos botones frontales, y dos botones en manga , bolsillos frontales, y uno en pecho lado izquierdo. Según imagen de referencia **PANTALON FORMAL**, confeccionado en un tejido de sarga resistente, la mezcla de 75% poliéster y 25% viscosa con corte generoso en piernas y cadera, pretina , bolsillos y botón con gancho interno Tela Principal 070% Poliéster 030% Lana Bolsillos Y Pretina 070% Poliéster 030% Algodón Forro 100% Poliéster **CORBATA** confeccionada en un tejido jacquard. Fabricada íntegramente en 100% poliéster tanto en su exterior como en el forro, COLOR NEGRO	UNIDAD	**7**	**JEROME**	480.000,00	91.200,00	3.998.400,00
	CAMISA FORMAL	camisa formal única, elaborada en un tejido plano tipo dobby , Hecha íntegramente en 100% algodón, cuello clásico y manga larga con boton en puño COLOR AZUL CLARO	UNIDAD	**7**	**JEROME**	185.320,00	35.210,80	1.543.715,60
	ZAPATOS CABALLERO	ZAPATO FORMAL CABALLERO CLASICO-MOCASIN-APACHE O DE AMARRAR DE CUERO LISO Y FORRADO CON TELA EN EL INTERIOR, ANTIDESLIZANTE EN POLIURETANO TRANSPIRANTE EN AGLOMERADO DE PLOIÉSTER Y ALGODÓN FLEXIBLE COLOR NEGRO	PAR	**7**	**JEROME**	311.018,00	59.093,42	2.590.779,94

PRIMERA DOTACIÓN - CASUAL	**PANTALON EN DRILL BEIGE**	pantalon en drill clásico para hombre - pierna recta y bota recta, Tiro: Medio - Con Cinco bolsillos (2 delanteros, 1 relojero, 2 posteriores), Cierre frontal con cremallera metálica y botón metálico, Costuras reforzadas en puntos de tensión, Doble pespunte en contraste o tono sobre tono, Trabillas para cinturón (5 a 7 presillas) y Remaches metálicos en bolsillos delanteros, Tela Principal 97% Algodón 3% Elastano Tela Bolsillos 100% Algodón COLOR BEIGE	UNIDAD	**9**	**LEC LEE**	292.000,00	55.480,00	3.127.320,00
	CAMISA CASUAL A CUADROS	camisa tipo Oxford, con bolsillo al pecho, Hecha íntegramente en 100% algodón, cuello clásico y manga larga con boton en puño A CUADROS AZULES CLARO CON BLANCO	UNIDAD	**9**	**JEROME**	187.500,00	35.625,00	2.008.125,00
	BLAZER PARA HOMBRE	BLAZER con corte Slim fit interior está forrado en algodón con una abertura central y dos botones frontales, y dos botones en manga , bolsillos frontales, y uno en pecho lado izquierdo. CON CODERAS Según imagen de referencia COLOR AZUL MARINO CODERAS BEIGE	UNIDAD	**9**	**JEROME**	289.500,00	55.005,00	3.100.545,00
	CALZADO TIPO BOTINES CASUAL CABALLERO	Calzado tipo botin en cuero, con suela en sintético de 3 cm de altura y forro interno en textil. Composición: Capellada 1 100% Cuero Natural Forro 1 100% Poliéster Plantilla 100% Poliéster Suela 100% Sintético COLOR CAFE EN SUELA CAFÉ	PAR	**9**	**JEROME**	303.200,00	57.608,00	3.247.272,00
SEGUNDA DOTACION	**PANTALON EN DRILL GRIS**	pantalon en drill clásico para hombre - pierna recta y bota recta, Tiro: Medio - Con Cinco bolsillos (2 delanteros, 1 relojero, 2 posteriores), Cierre frontal con cremallera metálica y botón metálico, Costuras reforzadas en puntos de tensión, Doble pespunte en contraste o tono sobre tono, Trabillas para cinturón (5 a 7 presillas) y Remaches metálicos en bolsillos delanteros, Tela Principal 97% Algodón 3% Elastano Tela Bolsillos 100% Algodón COLOR GRIS RATÓN	UNIDAD	**16**	**LEC LEE**	292.000,00	55.480,00	5.559.680,00
	CHAQUETA ACOLCHADA MASCULINA TIPO PILOTO	Chaqueta acolchada térmica para hombre TIPO PILOTO; Largo: A la cadera con Cuello: Alto integrado y Capota: Capota desmontable con sistema de cierre (cremallera o broches); Tela exterior: Poliéster 100% (tejido plano, acabado liso) y forro interno: Poliéster con acabado tipo ovejero y Relleno en Fibra sintética térmica (acolchado liviano) y Acolchado horizontal con pespuntes paralelos. Diseño tipo puffer acolchado, Cierre frontal con cremallera completa tono a tono; 3 bolsillos externos, 2 bolsillos laterales con cierre y un 1 bolsillo vertical en pecho con cierre, 1 bolsillo interno funcional; Puños con ajuste en rib o elástico interno y Pretina recta COLOR VERDE OLIVA	UNIDAD	**16**	**JEROME**	303.800,00	57.722,00	5.784.352,00
	CAMISA CASUAL A RAYAS	camisa tipo Oxford, con bolsillo al pecho, Hecha íntegramente en 100% algodón, cuello clásico y manga larga con boton en puño A RAYAS AZULES CLARO CON BLANCO	UNIDAD	**16**	**JEROME**	187.500,00	35.625,00	3.570.000,00
	CALZADO TIPO TENNIS CASUAL CABALLERO	Tenis con capellada en cuero, con suela en sintético de 3 cm de altura y forro interno en textil. Composición: Capellada 1 100% Cuero Natural Forro 1 100% Poliéster Plantilla 100% Poliéster Suela 100% Sintético COLOR NEGRO EN SUELA BLANCA	PAR	**16**	**JEROME**	298.000,00	56.620,00	5.673.920,00

PRIMERA DOTACIÓN formal	**TRAJE FORMAL**	TRAJE FORMAL PARA DAMA COMPUESTO POR: **Blazer entallado** para mujer con solapas de muesca y cierre de un botón. Bolsillos delanteros ribeteados, botones decorativos en los puños y abertura detrás. Forrada. Color Azul marino, Liso. Longitud: Largo normal; Manga: Manga larga; Modelo: Corte ajustado tipo "princesa"; Cuello: Solapa de muesca. Composición: Tela exterior: Poliéster 60%, Viscosa 36%, Elastano 4% y Forro: Poliéster 100% - **Pantalon recto** formal, con pinzas delanteras y traseras; Pretina anatómica, 2 botones al frente, Posterior con pinza a cada lado, 97% Poliester para que tu prenda tenga más durabilidad y pelees menos con la plancha, 3% Elastomero para que tengas más confort. COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	**4**	**JEROME**	512.000,00	97.280,00	2.437.120,00
	BLUSA PARA DAMA	CAMISA FORMAL COLOR AZUL CLARO con lineas MANGA LARGA PARA DAMA, elaborada en 65% algodón 35% poliéster. cuenta con cuello, puños con botón	UNIDAD	**4**	**JEROME**	188.900,00	35.891,00	899.164,00
	ZAPATO FORMAL PARA DAMA TIPO BOTIN	BOTINES formales para mujer en cuero, punta almendrada, Costuras internas pulidas para confort, Tacón variable (bajo, medio, alto) y cremallera por el costado interno según diseño COLOR NEGRO - ALTURA TACON A DEFINIR	PAR	**4**	**JEROME**	293.760,00	55.814,40	1.398.297,60
PRIMERA DOTACIÓN casual	**BLAZER LARGO**	Blazer entallado para mujer con solapas de muesca y cierre de un botón. Bolsillos delanteros ribeteados, botones decorativos en los puños y abertura detrás. Forrada. camel, Liso. Longitud: Largo ; Manga: Manga larga; Modelo: Corte ajustado tipo "princesa"; Cuello: Solapa de muesca. Composición: Tela exterior: Poliéster 60%, Viscosa 36%, Elastano 4% y Forro: Poliéster 100% COLOR CAMEL	UNIDAD	**12**	**JEROME**	296.000,00	56.240,00	4.226.880,00
	PANTALÓN CORTE CLASICO DAMA	Pantalon corte clasico para dama, bota recta tiro alto, con bolsillos funcionales laterales, y pinzas en la parte trasera, pretina y en poliester, COLOR AZUL MARINO	UNIDAD	**12**	**JEROME**	226.000,00	42.940,00	3.227.280,00
	BLUSA PARA DAMA	CAMISA FORMAL COLOR AZUL CLARO con lineas MANGA LARGA PARA DAMA, elaborada en 65% algodón 35% poliéster. cuenta con cuello, puños con botón	UNIDAD	**12**	**JEROME**	188.900,00	35.891,00	2.697.492,00
	BOTÍN FEMENINO CASUAL	Botín femenino de tacón medio ancho que brinda estabilidad y comodidad.Material: cuero , Acabado: Mate liso, Forro interno: Material textil suave y Transpirable, suela Color: Marrón oscuro Cierre lateral interno con cremallera, Correa decorativa con hebilla metálica lateral COLOR MIEL O MARRON CLARO	PAR	**12**	**JEROME**	293.760,00	55.814,40	4.194.892,80
SEGUNDA DOTACION	**CHAQUETA EN DRILL PARA DAMA**	chaqueta tipo militar informal para mujer, ligera, estilo safari, con cremallera y bolsillos. COLOR VERDE OLIVA	UNIDAD	**16**	**JEROME**	318.000,00	60.420,00	6.054.720,00
	JEAN DAMA	Jean clásico para DAMA-Fit: Regular / Clásico - Tiro: Alto - Composición de tela: 90% algodón y 10% elastano, Con Cinco bolsillos (2 delanteros, 1 relojero, 2 posteriores), Cierre frontal con cremallera metálica y botón metálico, Costuras reforzadas en puntos de tensión, Doble pespunte en contraste o tono sobre tono, Trabillas para cinturón (5 a 7 presillas) y Remaches metálicos en bolsillos delanteros COLOR INDIGO	UNIDAD	**16**	**LEC LEE**	237.600,00	45.144,00	4.523.904,00
	BLUSA EN SATEN	BLUSA PARA DAMA CUELLO REDONDO MANGA LARGA Elaborada En Tejido Suave De Punto, Composición: POLIESTER 71% ALGODÓN 23%-ELASTANO 6%	UNIDAD	**16**	**JEROME**	194.500,00	36.955,00	3.703.280,00

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídica	Bibiana Cardenas Alonso Profesional universitario	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/paquira 2026/subasta/sasi 001 2026 dotacontrato sasi-001-2026.docx

	CALZADO TIPO TENNIS CASUAL PARA DAMA	Tenis blancos para mujer, suela bicolor con ajuste de agujetas. Forro interno: Textil transpirable.Refuerzos en talón y puntera para mayor durabilidad. Altura aproximada: 2 a 4 cm. COLOR BLANCO CON DETALLES EN COLOR NEGRO	PAR	**16**	**JEROME**	304.000,00	57.760,00	5.788.160,00
PRIMERA DOTACIÓN formal	**TRAJE FORMAL**	TRAJE FORMAL PARA DAMA COMPUESTO POR: **Blazer entallado** para mujer con solapas de muesca y cierre de un botón. Bolsillos delanteros ribeteados, botones decorativos en los puños y abertura detrás. Forrada. Color Azul marino, Liso. Longitud: Largo normal; Manga: Manga larga; Modelo: Corte ajustado tipo "princesa"; Cuello: Solapa de muesca. Composición: Tela exterior: Poliéster 60%, Viscosa 36%, Elastano 4% y Forro: Poliéster 100% - **Pantalon recto** formal, con pinzas delanteras y traseras; Pretina anatómica, 2 botones al frente, Posterior con pinza a cada lado, 97% Poliester para que tu prenda tenga más durabilidad y pelees menos con la plancha, 3% Elastomero para que tengas más confort. COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	**5**	**JEROME**	512.000,00	97.280,00	3.046.400,00
	BLUSA PARA DAMA	CAMISA FORMAL COLOR BEIGE MANGA LARGA PARA DAMA, elaborada en 65% algodón 35% poliéster. cuenta con cuello, puños con botón	UNIDAD	**5**	**JEROME**	188.900,00	35.891,00	1.123.955,00
	ZAPATO FORMAL PARA DAMA TIPO BOTIN	BOTINES formales para mujer en cuero, punta almendrada, Costuras internas pulidas para confort, Tacón variable (bajo, medio, alto) y cremallera por el costado interno según diseño COLOR NEGRO - ALTURA TACON A DEFINIR	PAR	**5**	**JEROME**	293.760,00	55.814,40	1.747.872,00
PRIMERA DOTACIÓN casual	**BLAZER LARGO**	Blazer entallado para mujer con solapas de muesca y cierre de un botón. Bolsillos delanteros ribeteados, botones decorativos en los puños y abertura detrás. Forrada. camel, Liso. Longitud: Largo ; Manga: Manga larga; Modelo: Corte ajustado tipo "princesa"; Cuello: Solapa de muesca. Composición: Tela exterior: Poliéster 60%, Viscosa 36%, Elastano 4% y Forro: Poliéster 100% COLOR CAMEL	UNIDAD	**15**	**JEROME**	296.000,00	56.240,00	5.283.600,00
	PANTALÓN CORTE CLASICO DAMA	Pantalon corte clasico para dama, bota recta tiro alto, con bolsillos funcionales laterales, y pinzas en la parte trasera, pretina y en poliester, COLOR AZUL MARINO	UNIDAD	**15**	**JEROME**	226.000,00	42.940,00	4.034.100,00
	BLUSA PARA DAMA	CAMISA FORMAL COLOR AZUL CLARO MANGA LARGA PARA DAMA, elaborada en 65% algodón 35% poliéster. cuenta con cuello, puños con botón	UNIDAD	**15**	**JEROME**	188.900,00	35.891,00	3.371.865,00
	BOTÍN FEMENINO CASUAL	Botín femenino de tacón medio ancho que brinda estabilidad y comodidad.Material: cuero , Acabado: Mate liso, Forro interno: Material textil suave y Transpirable, suela Color: Marrón oscuro Cierre lateral interno con cremallera, Correa decorativa con hebilla metálica lateral COLOR MIEL O MARRON CLARO	PAR	**15**	**JEROME**	293.760,00	55.814,40	5.243.616,00
SEGUNDA DOTACION	**CHAQUETA EN DRILL PARA DAMA**	chaqueta tipo militar informal para mujer, ligera, estilo safari, con cremallera y bolsillos. COLOR VERDE OLIVA	UNIDAD	**20**	**JEROME**	318.000,00	60.420,00	7.568.400,00
	JEAN DAMA	Jean clásico para DAMA-Fit: Regular / Clásico - Tiro: Alto - Composición de tela: 90% algodón y 10% elastano, Con Cinco bolsillos (2 delanteros, 1 relojero, 2 posteriores), Cierre frontal con cremallera metálica y botón metálico, Costuras reforzadas en puntos de tensión, Doble pespunte en contraste o tono sobre tono, Trabillas para cinturón (5 a 7 presillas) y Remaches metálicos en bolsillos delanteros COLOR INDIGO	UNIDAD	**20**	**LEC LEE**	237.600,00	45.144,00	5.654.880,00

	BLUSA EN SATEN	BLUSA PARA DAMA CUELLO REDONDO MANGA 3/4 Elaborada En Tejido Suave De Punto, Composición: POLIESTER 71% ALGODÓN 23%-ELASTANO 6%	UNIDAD	**20**	**JEROME**	194.500,00	36.955,00	4.629.100,00
	CALZADO TIPO TENNIS CASUAL PARA DAMA	Tenis blancos para mujer, suela bicolor con ajuste de agujetas. Forro interno: Textil transpirable.Refuerzos en talón y puntera para mayor durabilidad. Altura aproximada: 2 a 4 cm. COLOR BLANCO CON DETALLES EN COLOR NEGRO	PAR	**20**	**JEROME**	304.000,00	57.760,00	7.235.200,00
								128.294.287,94
	CHALECO REFLECTIVO	Chalecos reflectivos, que optima la visibilidad, en poliéster cierre con velcros.	UNIDAD	**36**	**STEELPRO**	94.600,00	17.974,00	4.052.664,00
	GUANTES NYLON RECUBIERTO EN POLIURETANO	GUANTES HIFLEX, CON FORRO LIGERO DE NYLON Y UN RECUBRIMIENTO RIGUROSO DE POLIURETANO, FORRO; NAILON.100% NAILON EN EL FORRO. PALMA RECUBIERTA CON POLIURETANO.	UNIDADES	**250**	**ANSELL**	52.000,00	9.880,00	15.470.000,00
	PROTECTOR SOLAR	Protector solar FPS 70 x 50 ml	UNIDADES	**75**	**NUDE**	79.531,00	15.110,89	7.098.141,75
	PALETAS REFLECTIVAS	Paletas reflectivas para dependencias con el nombre de cada una	UNIDADES	**12**	**PLASTEMPACK**	53.460,00	10.157,40	763.408,80
	CINTURON	Cinturon de carga y proteccion lumbar con cargadera cruzada	UNIDADES	**19**	**WORK FORCE**	68.800,00	13.072,00	1.555.568,00
	BOTA SEGURIDAD LIVIANA	Bota de seguridad (Abrasión de suela din 53516, requisito máximo 250 mm3 según NTC ISO 20345 flexión de suela NTC ISO 20344, requisito incremento máximo de 4mm en 30.000 ciclos adherencia total en suela, resistencia dieléctrica de maximo 1.43 kg	PAR	**15**	**KONDOR / SAGA**	332.000,00	63.080,00	5.926.200,00
	TENIS DE SEGURIDAD	TENNI DE SEGURIDAD RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA SUELA RESISTENCIA DIELECTRICA NORMA: ISO 20345:2021 REQUISITO: PERDIDA DE MATERIAL DEBE SER MENOR O IGUAL A 150 MM3. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA NORMA: ISO 20345:2021 REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4MM EN 30,000 CICLOS DE FLEXIÓN. RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA/CAPELLADA NORMA: ISO 20345:2021 REQUISITO: RESISTENCIA CORTE - SUELA MÍNIMA 4N/MM. NORMA: ISO 20345:2021 / ISO 22568-2:2019 REQUISITO: RESISTENCIA AL IMPACTO 200 J Y RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 15 KN. RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO NORMA: ISO 20345:2021 PESO CALZADO (1PIE): 510GR/TALLA 40 RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN NORMA: ISO 20345:2021 / ISO 22568:2019 REQUISITO: RESISTENCIA MÍNIMA DE 1.100N APLICA (K)(PLM) NO APLICA (S/P) RESISTENCIA AL CALOR POR CONTACTO NORMA: ISO 20345:2021 REQUISITO: RESISTENCIA POR CONTACTO 300°C APLICA (PC) RESISTENCIA A HIDOCARBUROS (SUELA) NORMA: ISO 20345:2021 REQUISITO: AUMENTO DEL VOLUMEN INFERIOR AL 15% RESISTENCIA ALA PENETRACION Y ABSORCION DE AGUA (CAPELLADA) NORMA: ISO 20345:2021 REQUISITO: - PENETRACIÓN DE AGUA DESPUÉS DE 60	PAR	**40**	**KONDOR**	330.000,00	62.700,00	15.708.000,00

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídica	Bibiana Cardenas Alonso Profesional universitario	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/paquira 2026/subasta/sasi 001 2026 dotacontrato sasi-001-2026.docx

		MINUTOS INFERIOR A 0.2 GR -ABSORCIÓN DE AGUA INFERIOR AL 30%						
	BOTAS DE CAUCHO SIN PUNTERA	BOTAS DE CAUCHO PARA HOMBRE Y MUJER BOTAS DE PROTECCIÓN. BOTA EN CAUCHO SUELA CALANDRADA, CON EXCELENTE AGARRE. RESISTENTE A LA ABRASIÓN. FORRO 100% ALGODÓN. ALTURA PROMEDIO DE 30 CM. HECHO EN COLOMBIA. BOTA NEGRA IMPERMEABLE SIN PUNTERA, CALZADO RESISTENTE AL AGUA, DISEÑADO PARA AMBIENTES EXIGENTES, DURADERO Y CONFORTABLE, GUERRERA, IMPERMEABLE, MODELO LIGERA	PAR	**53**	**CROYDON**	204.200,00	38.798,00	12.878.894,00
	BOTA DE SEGURIDAD	BOTAS CON CAPELLADAS EN CUERO NOBUCK Y SUELAS EN POLIURETANO, CONFORTABLES Y LIVIANAS. BOTA SIN PUNTERA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA SUELA EN POLIURETANO TRIDENSIDAD RESISTENTE A GRASAS E HIDROCARBUROS LIVIANA PLANTILLA INTERNA MICROPOROSA (SAGA)	PAR	**38**	**KONDOR**	288.000,00	54.720,00	13.023.360,00
	GORRA	GORRA TIPO BEISBOLERA CONTRAMARCADA, BORDADAS CON LOGOS INSTITUCIONALES COLOR AZUL NOCHE Y NEGRA GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIESTER 35% ALGODÓN SESGO DE ALGODÓN QUE RECUBREN COSTURAS Y BOTÓN METÁLICO FORRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA GORRA.PESO: 250-270 GR/M2 COMPOSICIÓN: 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN	UNIDAD	**85**	**JEROME**	39.220,00	7.451,80	3.967.103,00

	OVEROL ENTERIZO	OVEROL ENTERIZO 100% ALGODÓN: OVEROL DRILL ENTERIZO 100% ALGODÓN, COSTURA TRIPLE REFORZADA, CREMALLERA SLIDERDE SEGURIDAD 8.0 OZ CON CINTAS REFLECTIVAS 3M EN FRENTE, ESPALDA , MANGAS Y BOTA CON 2 BOLSILLOS PARTE SUPERIOR CON CREMALLA, PANTALÓN CON 2 BOLSILLOS TIPO MECÁNICO, 2 BOLSILLOS PARTE TRASERA DEL PANTALÓN, BOLSILLO EN BRAZO IZQUIERDO, BORDADOS EN FRENTE. OVEROL PILOTO DRIL AZUL OSCURO CUELLO: TIPO MILITAR. MANGA: LARGA. LISO CON CREMALLERA, BOLSILLOS: NUEVE (9) TIPO PARCHE. TIPO DE CIERRE: DIECISÉIS (16) CREMALLERAS PLÁSTICAS. PASO AL PANTALÓN: CON CREMALLERA. TIPO DE COSTURA: TRIPLE. TIPO DE BOTA: BROCHE METÁLICO EN LA CINTURA PARA AJUSTE. ADICIONAL: RESORTE EN LA CINTURA EN LA PARTE TRASERA Y CHARRETERAS EN LOS HOMBROS.	UNIDAD	**10**	**JEROME**	149.400,00	28.386,00	1.777.860,00	
	OVEROL PVC IMPERMEABLE	OVEROL EN PVC IMPERMEABLE: TRAJES 100% IMPERMEABLES TIPO :SUDADERA MARCA DFR 602 EVO: CARACTERÍSTICAS:CONTENIDO. CHAQUETA, PANTALÓN, ZAPATONES DE SUELATELA ANTIFLUIDO 100% IMPERMEABLE. REFUERZOS SILICONADOS EN LAS COSTURASPANTALÓN CON RESORTE EN LA CINTURA Y MANGASCHAQUETA CON SOLAPA CUBRE CREMALLERA CON VELCRO PARA MAYOR PROTECCIÓN E IMPERMEABILIDADPRENDA LIVIANA TOTALMENTE IMPERMEABLE Y FACIL DE GUARDAR, REFUERZO ENTREPIERNA, REFLECTIVOS FORRO TIPO TAFETÁN (100% POLIESTER)	UNIDAD	**55**	**FAIMPER**	150.810,00	28.653,90	9.870.514,50	
	GUANTES DE NYLON	GUANTES DE NYLON: GUANTES RECUBIERTOS EN POLIURETANO Y PVC, SIN COSTURAS, GUANTE DE CINCO DEDOS DESTINADO A LA PROTECCIÓN FRENTE A AGRESIONES MECÁNICAS, CONFECCIONADO EN UNA ÚNICA PIEZA DE TEJIDO DE NYLON (Poliamida) de alta tenacidad.. AJUSTE EN LA MUÑECA POR INSERCIÓN DE ELASTANO. EL FINAL DE GUANTE ESTÁ REMALLADO CON HILO GRIS. LA PALMA Y LOS UÑEROS ESTÁN RECUBIERTOS DE POLIURETANO. ESTE GUANTE ES EL TIPO DE GUANTE DE CATEGORÍA II, DESTINADO A LA PROTECCIÓN DE LA MANO CONTRA RIESGOS MECÁNICOS norma EN 388:2016 con resistencia a la abrasión, corte, desgarro, perforación e impacto.	PAR	**160**	**RINO**	33.000,00	6.270,00	6.283.200,00	

	RADIOS	Radio portátil de comunicaciones dos vías (transceptor) con tecnología analógica FM en banda UHF; rango de frecuencia completo de 440 a 480 MHz sin saltos; capacidad mínima de 16 canales programables; espaciamiento de canal conmutable entre 12.5 kHz (estrecho) y 25 kHz (ancho); voltaje de operación 7.5 V DC ± 20%; estabilidad de frecuencia de 2.5 ppm y temperatura de operación de -20°C a +60°C. Diseño ergonómico ultradelgado y ligero (tipo Slim) con dimensiones máximas de 54 x 113 x 25 mm (ancho x alto x profundidad) y peso no superior a 210 gramos incluyendo batería y antena. Cumplimiento de estándar IP54 de protección contra polvo y humedad, y estándares militares MIL-STD 810 C, D, E, F y G (baja presión, temperatura alta/baja, choque térmico, lluvia, humedad, vibración y choque). Potencia de salida RF de 4 Watts programable a niveles inferiores; potencia de audio mínima de 500 mW con distorsión menor al 5%; sensibilidad de 0.25 µV (ancho) / 0.28 µV (estrecho). Funciones de señalización QT / DQT (tonos CTCSS y DCS), identificación PTT ID mediante DTMF, función VOX incorporada con niveles de sensibilidad ajustables, temporizador de transmisión (TOT), bloqueo de canal ocupado, ahorrador de batería, alerta de batería baja, escaneo prioritario y clonación cableada; incluye tecla lateral programable y LED indicador de estado. El kit de suministro por unidad debe incluir: batería de Iones de Litio (Li-Ion) de alta capacidad (mínimo 1130 mAh, referencia tipo KNB-63L o superior), cargador rápido de escritorio (base y adaptador AC), antena flexible UHF de alta ganancia sintonizada a la banda y clip de cinturón con resorte. REQUISITO NORMATIVO: El equipo se debe entregar programado y configurado exclusivamente en las frecuencias de Operación Itinerante de libre utilización (baja potencia) en cumplimiento de la Resolución ANE 105 de 2020 (vigente) que actualizó las disposiciones de la antigua Resolución 711 de 2016 y la Resolución 963 de 2019, garantizando su operación legal inmediata radio a radio sin infraestructura adicional según el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia (CNABF) de Colombia	UNIDAD	**6**	**MOTOROLA**	920.000,00	174.800,00	6.568.800,00
	PILAS RECARGABLE TRIPLE A	PILAS RECARGABLE, TAMAÑO DE LA PILA AAA VOLTAJE NOMINAL DE 1.2V Química Ni-MH (Níquel-Metal Hidruro)	PAR	**50**	**ENERGIZER**	64.900,00	12.331,00	3.861.550,00
	CARGADOR DE PILAS	CARGADOR DE PILAS MODELO RECARGABLE TAMAÑO DE LA PILA AA/AAA FORMA CILÍNDRICA VOLTAJE NOMINAL 110V COMPOSICIÓN NI-MH CAPACIDAD DE LA PILA 1.300 MAH COMPATIBLE A LAS PILAS	UNIDADES	**10**	**ENERGIZER**	184.000,00	34.960,00	2.189.600,00
	PITO	PITO EMERGENCIAS CHAMPION + CON CADENA PLATEADA.	UNIDAD	**30**	**FOX**	38.000,00	7.220,00	1.356.600,00
	Balaclava Máscara	-Relleno y acolchado-El calor mantiene la temperatura-Espesado y acolchado con vellón de leche para bloquear eficazmente el calor.-Máscara a prueba de viento y frío, forro grueso y suave, fácil de desafiar al frío.Adecuado para la piel y suave-Cosida con proceso de cierre para hacerla más duradera -Resistente a los rayos ultravioleta -Ligera y resistente al calorResistente a los insectos-Resistente al viento-Tecnología de secado rápidoTejido elástico y extensibleTalla:Adulto talla única-Longitud: aprox. 42 cm-Ancho: 28 cm aprox.	UNIDAD	**20**	**JEROME**	91.900,00	17.461,00	2.187.220,00

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídica	Bibiana Cardenas Alonso Profesional universitario	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/paquira 2026/subasta/sasi 001 2026 dotacontrato sasi-001-2026.docx

	COFIA DOBLE FAZ LIVIANA BROCHES (CAPUCHA) MONJA	COFIA DOBLE FAZ LIVIANA BROCHES (CAPUCHA) MONJA. ELABORADA EN DRIL Y TELA DOBLE PUNTO ALGODÓN CON BROCHES, ES DOBLE FAZ LO CUAL LA HACE VERSÁTIL Y SE PUEDE USAR POR LOS DOS LADOS.	UNIDAD	**20**	**JEROME**	73.500,00	13.965,00	1.749.300,00
	GUANTES DE CAUCHO CORTO	Guante Plastico Calibre 55 Protex ProtexC-55 28.5cm largo Calidad: Elaborado en látex natural de bajo amonio. Suavidad: Suave acabado interno y externo que facilita su postura. Buen Agarre: diseño y profundidad del relieve antideslizante sobre la palma y los dedos facilita excelente agarre tanto en condiciones húmedas como en seco. Comodidad: ergonómicos y anatómicos. Anti desgarre: cuentan con orillo de refuerzo para evitar desgarre haciéndolos mas fácil de poner y quitar	PAR	**150**	**PROTEX**	47.700,00	9.063,00	8.514.450,00
	GUANTES SEGURIDAD MOTO	GUANTES: elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable". Material poliéster	PAR	**30**	**OVER SPORT**	150.000,00	28.500,00	5.355.000,00
	OVEROL ANTIFLUIDO POLICIA JUDICIAL	**Overol Antifluidos Enterizo:** El Overol Antifluidos Enterizo está diseñado para ofrecer una protección integral contra fluidos en diversas condiciones laborales. Confeccionado en material antifluidos, este overol cuenta con una cremallera central de doble slider, puños resortados y capota, proporcionando una barrera eficaz contra líquidos y partículas. Disponible en todas las tallas, se ajusta perfectamente a cualquier usuario, garantizando comodidad y seguridad durante todo el día.**Características Adicionales:**Alta resistencia a fluidosAjuste cómodo y seguroDiseño ergonómico para facilitar el movimiento**Usos Recomendados:** Entornos industrialesTrabajos en laboratorios Actividades con exposición a líquidos y partículas.**Color:** Blanco	UNIDAD	**30**	**JEROME**	132.000,00	25.080,00	4.712.400,00
	KIT MOTO	**Rodilleras y coderas de moto articuladas:** Diseño ergonómico, con materiales de alta calidad que evitan la sudoración excesiva. AJUSTABLES	PAR	**5**	**PROX TWPO**	162.000,00	30.780,00	963.900,00
	GUANTES DE LATEX BLANCO	Guantes descartables Giga Prolatex color blanco de nitrilo con polvo x 100 unidades	caja	**50**	**DURA GLOVE**	56.000,00	10.640,00	3.332.000,00
	GUANTES DE LATEX NEGRO	Guantes descartables Giga Prolatex color negro de nitrilo con polvo x 100 unidades	caja	**100**	**DURA GLOVE**	71.000,00	13.490,00	8.449.000,00
	BATA AZUL OSCURA	BATA AZUL OSCURA MATERIAL ANTIFLUIDO IMPERMEABLE RESISTENTE A PRODUCTOS QUIMICOS, CON RESORTE EN EL PUÑO CON BOLSILLOS PROFUNDOS PARA DAMA Y CABALLERO	UNIDADES	**15**	**JEROME**	107.800,00	20.482,00	1.924.230,00

	CASCOS PARA MOTO	Casco para motociclista, color azul turqui certificado NTC4533, con proteccion, protector borde coraza, sistema de amortiguacion, relleno de comodidad, visor y sistema de ventilacion, material de alta resistencia y peso moderadamente liviano, resistente a fuertes impactos, recubrimiendo en icopor de alta densidad con espuma y tela antialergica par mayor comodidad, barbuquejo abatible, doble visor	UNIDADES	**22**	**SHAFT**	899.900,00	170.981,00	23.559.382,00
	JEAN	Jean, 100% algodo indigo, 5 bolsillos, prelavado, industrial, de trabajo, 14" con triple costura de seguridad. OPERARIOS	UNIDADES	**34**	**LECLEE**	226.800,00	43.092,00	9.176.328,00
	CAMIBUSO	CAMIBUSO MANGA LARGA - AZUL - LOGO INSTITUCIONAL - OPERARIOS	UNIDADES	**38**	**JEROME**	78.600,00	14.934,00	3.554.292,00
	CHAQUETA	CHAQUETA IMPERMEABLE CON BOLSILLOS GRANDES PROFUNDOS, FORRO EN ALGODÓN, LARGAS, 4 BOLSILLOS EXTERNOS Y 2 BOLSILLOS INTERNOS CON CREMALLERA GRUESA AZUL NOCHE Y NEGRA -OPERARIOS	UNIDADES	**20**	**JEROME**	295.000,00	56.050,00	7.021.000,00
	CINTA DE PELIGRO	CINTA PELIGRO 70MMX50M	UNIDADES	**10**	**PLASTEMPACK**	32.000,00	6.080,00	380.800,00
	CINTA ANTIDESLIZANTE	LA CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINICENTE 50MM X 10MT FIXSER	UNIDADES	**125**	**PLASTEMPACK**	135.000,00	25.650,00	20.081.250,00
	CINTA REFLECTIVA ROJA CON BLANCO	LA CINTA REFLECTIVA ROJA CONSPICUITY AVERY DENNISON HAN SIDO DISEÑADAS PARA CAMIONES, REMOLQUES Y OTROS VEHÍCULOS CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA VISIÓN DE ESTOS DURANTE LA NOCHE, PROPORCIONANDO UNA MAYOR SEGURIDAD VIAL. SE TRATA DE UN MATERIAL RESISTENTE DE ALTA CALIDAD, MICROPRISMÁTICO Y RETROREFLECTANTE CON UN ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN.	UNIDADES	**50**	**3M**	385.900,00	73.321,00	22.961.050,00
	CONO DE SEGURIDAD VIAL RETRÁCTIL CARRETERA	CONO DE SEGURIDAD VIAL RETRÁCTIL CARRETERA CON CINTA REFLECTIVA PERMITE VISUALIZACIÓN ASÍ SEA EN CONDICIONES DE POCA LUZ. MODELO RETRÁCTIL PERMITE FÁCIL TRANSPORTE ALTO: 45CM BASE ANCHO: 29 CM X 29 CM COLOR: NARANJA CON GRIS	UNIDADES	**20**	**PLASTEMPACK**	29.900,00	5.681,00	711.620,00
	CONO DE SEGURIDAD VIAL RETRÁCTIL CARRETERA	CONO SEGURIDAD VIAL 30CM PVC AUTOS CONO REFLECTOR NARANJA, CONOS DE 30 CM FABRICADOS EN PVC DE ALTA RESISTENCIA CON CINTA REFLECTIVA PARA UNA EXCELENTE VISIBILIDAD TANTO DE DÍA COMO DE NOCHE. SON LIVIANOS, DURADEROS Y APILABLES. CARACTERÍSTICAS: ALTURA: 30 CM BASE CUADRADA: 22 X 22 CM APROXIMADAMENTE MATERIAL: PVC RESISTENTE AL IMPACTO COLOR: NARANJA FLUORESCENTE CON CINTA REFLECTIVA DE ALTA VISIBILIDAD LIVIANO Y FÁCIL DE TRANSPORTAR	UNIDADES	**20**	**PLASTEMPACK**	56.000,00	10.640,00	1.332.800,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 509.210.906,75)